



[José Tomé niega las acusaciones de acoso y anuncia acciones legales desde su cargo institucional](#)

AEC

11/12/2025

El presidente de la Diputación de Lugo y secretario general del PSdeG en la provincia, José Tomé, ha respondido públicamente a las acusaciones de acoso sexual vertidas contra él. En una comparecencia ante los medios, Tomé ha negado categóricamente los hechos y ha anunciado el inicio de acciones legales, una estrategia defensiva que, sin embargo, plantea interrogantes sobre el uso de la plataforma institucional para abordar un asunto de índole personal.



La respuesta oficial: negación y amenaza de judicialización

Frente a las informaciones que le señalan, la respuesta del también alcalde de Monforte de Lemos ha sido contundente. Según sus propias palabras en rueda de prensa, Tomé afirmó que la información «no es cierta» y que, en consecuencia, tomará las medidas judiciales que considere oportunas. Esta declaración busca zanjar el debate público y trasladarlo al terreno de los tribunales, un movimiento habitual en políticos que enfrentan acusaciones graves.

Sin embargo, la elección del foro para realizar este anuncio –una

comparecencia como cargo público— desdibuja la necesaria separación entre la esfera institucional y la defensa de intereses privados. Al utilizar su posición para defenderse, se corre el riesgo de proyectar el poder del cargo sobre un asunto que debería dirimirse en igualdad de condiciones ante la justicia.

Apunte Jurídico: El derecho al honor es un derecho fundamental recogido en el artículo 18 de la Constitución Española. Cualquier ciudadano, incluidos los cargos públicos, puede acudir a la vía civil o penal si considera que se han difundido falsedades que atentan contra su reputación. No obstante, el Tribunal Constitucional ha reiterado que las personas con proyección pública están sujetas a un mayor nivel de escrutinio por parte de la opinión pública y los medios. El anuncio de acciones legales desde una posición de poder institucional, aunque legítimo, puede generar un «efecto disuasorio» (chilling effect) sobre la libertad de información y la denuncia, al ser percibido como una advertencia para quienes investiguen o informen sobre el caso.

El cargo público frente al escrutinio

La reacción de José Tomé evidencia una tensión clásica en democracia: la del político que, sintiéndose atacado en su esfera personal, recurre a las herramientas de su poder institucional para defenderse. Si bien la presunción de inocencia es un pilar fundamental de nuestro Estado de Derecho que ampara a todo

ciudadano, la transparencia y la rendición de cuentas son exigencias ineludibles para quien ostenta un cargo financiado con fondos públicos.

La estrategia de judicializar el debate no anula la responsabilidad política. La ciudadanía tiene derecho a conocer los detalles de las acusaciones y a evaluar la idoneidad de sus representantes. Trasladar la controversia exclusivamente a los juzgados puede ser interpretado no solo como una defensa legítima, sino también como un intento de eludir el control político y mediático, amparándose en la lentitud y la complejidad de los procesos judiciales.